

## La fecha de caducidad

Bertha Gutiérrez Rodilla

Universidad de Salamanca (España)

No estoy totalmente segura de lo que contestarían los hispanohablantes de otros países, pero creo que no me equivoco si digo que a cualquier español que le preguntaran cómo se llama la fecha límite para poder usar o consumir un producto, ya sea éste un alimento, un medicamento o un cosmético, contestaría *caducidad* o *fecha de caducidad*. Esto, que a mí, por lo menos, me parece tan simple y tan claro, no debe de serlo tanto cuando bases de datos terminológicas de la importancia de Termium o Eurodicautom ofrecen como términos supuestamente españoles para referirse a este concepto *vida en almacenaje*, *duración de almacenamiento*, *vida limitada*, *vida útil de almacenamiento* o cosas similares, que corresponderían al *shelf life* inglés, sin ofrecer ninguna de ellas lo que hubiéramos contestado todos: *fecha de caducidad*. Resulta evidente que aquí falla algo.

No voy a entrar en que, en España, mejor que utilizar *almacenaje* sería recurrir a *almacenamiento*, que es más usual y castiza, por más que en el *DRAE* esté *almacenaje* y por más que el poder guardar las cosas en un almacén o depósito, previo el pago de una cantidad, se denomine técnicamente «derecho de almacenaje». Ni voy a entrar tampoco en lo absurdo de una construcción del tipo *vida en almacenaje*, que lo que sugiere es que ‘hay vida que se está almacenando en alguna parte’; vamos, algo así como un banco de semen. Sólo me detendré en otras dos cosas que, a mi juicio, son todavía más importantes. La primera de ellas es que el denominador común de la mayoría de las expresiones que se proponen es la palabra *vida*, lo que nos hace sospechar inmediatamente que quienes han recopilado estos términos estaban más preocupados por ser fieles al inglés *shelf life* que por buscar la expresión que, verdaderamente, equivalga en español; expresión que, sin ser única, gira en torno, no a la palabra *vida*, sino a la palabra *fecha*: en España, *fecha de caducidad*; en Cuba, por ejemplo, *fecha de vencimiento*. El hecho es que estas bases de datos las usan diariamente miles de traductores de todas partes del mundo, que terminarán por poner en circulación a través de sus traducciones unas expresiones que son inexistentes en nuestra lengua y, por tanto, carecen de significado para los hispanohablantes. Y es que no deberíamos olvidar que la realidad conceptual se organiza léxicamente de forma distinta en los dos idiomas: igual que «Cortés *live*» es, en español, «Cortés en directo», para nosotros el punto de referencia no es la vida de los medicamentos, alimentos o cosméticos, sino justamente el momento en que esa vida termina, acaba, caduca.

Todavía resulta peor la definición que la canadiense Termium proporciona en español para esa *vida útil de almacenamiento*, especialmente si se compara con la definición inglesa («the length of time during which an item of supply, subject to deterioration or having a limited life which cannot be renewed, is considered serviceable while stored»): «tiempo durante el cual un elemento de suministro, sujeto a deterioro, o que tiene una vida útil limitada, y que no puede reconocerse, se considera en servicio mientras está almacenado». ¿Estaría muerta la *vida útil de almacenamiento* del programa de traducción automática con que crearon este engendro, que no es sino una frase inglesa vestida de español?

No consigo entender por qué organismos como la Comunidad Europea, por ejemplo, no dejan de dictar órdenes, reglamentos, leyes... que controlan la calidad de los productos que circulan por todos los países que la integran, sin importarles que esos criterios nunca alcancen al lenguaje especializado, que es la tarjeta con que se presentan tales productos.